

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 338 -2014/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G 18 SEP 2014

Sullana,

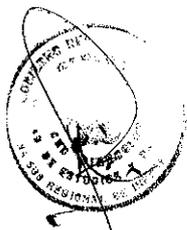
VISTOS : la Carta N° 0010-2014-MAAP de fecha 10 de Septiembre del 2014 del Arq. Marlon A. Atoche Paulini; HRC N° 03485; el Informe N° 273-2014/GRP-401000-401400-401410 de fecha 08 de Septiembre del 2014 del Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos; el Informe N° 284-2014/GRP-401000-401400-401410 de fecha 15 de Septiembre del 2014 del Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos; el Memorando N° 1014-2014/GRP-401000-401400 de fecha 16 de Septiembre del 2014 del Director Sub Regional de Infraestructura; y demás documentos referentes a la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE CAMINO COMUNAL C.P SANTA CRUZ-QUERECOTILLO- SULLANA"** ;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Carta N° 0010-2014-MAAP de fecha 10 de Septiembre del 2014, el Arq. Marlon Atoche Paulini alcanza a la Gerencia Sub Regional, el Expediente Técnico del Proyecto "MANTENIMIENTO DE CAMINO COMUNAL C.P SANTA CRUZ-QUERECOTILLO- SULLANA", revisado y actualizado al mes de Septiembre del 2014, indicando que la documentación técnica adjunta es la siguiente:

- Memoria Descriptiva, el Presupuesto actualizado, el análisis de Precios Unitarios, fórmula poli nómica, cronograma y desagregado de gastos generales.
- Las metas contempladas en el expediente técnico se refiere a la colocación de una capa de afirmado de 0.15m de espesor, en una longitud 1,574.00m.
- El monto referencial del proyecto asciende a la suma de S/. 122,762.41 (CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 41/100 NUEVOS SOLES), incluye IGV, Gastos Generales y Utilidad.
- El plazo de ejecución es de quince (15) días calendario, con precios vigentes al mes de Septiembre del 2014, a ejecutarse bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta y Sistema A Suma Alzada.
- El Valor referencial esta desagregado de la siguiente forma:

Costo Directo		S/. 86,696.62
Gastos Generales	10%	S/. 8,669.66
Utilidad	10%	S/. 8,669.66
Sub Total		104,035.94
IGV	18%	18,726.47
Total		122,762.41



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 338 -2014/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 18 SEP 2014

Que, mediante Informe N° 284-2014/GRP-401000-401400-401410 de fecha 15 de Septiembre del 2014, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "Mantenimiento de Camino Comunal C.P. Santa Cruz- Querecotillo- Sullana", por un monto de S/. 122, 762.41 (Ciento Veintidós Mil Setecientos Sesenta y Dos con 41/100 Nuevos Soles), incluido IGV, Gastos Generales y utilidad, con precios vigentes al mes de Septiembre del 2014, con un plazo de ejecución de 15 días calendario, ejecutado bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta y Sistema A Suma Alzada;

Que, mediante Memorando N° 1014-2014/GRP-401000-401400 de fecha 16 de Septiembre del 2014, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación del Expediente Técnico " Mantenimiento de Camino Comunal C.P Santa Cruz Querecotillo Sullana", mediante resolución;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, el Gerente Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, de acuerdo al Informe de la Unidad de Estudios y Proyectos, a lo solicitado por la Dirección Sub Regional de Infraestructura; resulta procedente que se emita el Acto Administrativo con el fin de que se apruebe el Expediente Técnico del Proyecto "Mantenimiento de Camino Comunal C.P Santa Cruz Querecotillo Sullana"; con valor referencial de S/. 122,762.41 (Ciento Veintidós Mil Setecientos Sesenta y Dos con 41/100 Nuevos Soles), incluido IGV, Gastos Generales y Utilidad, con precios vigentes al mes de Septiembre del 2014, con un plazo de ejecución de quince (15) días Calendario y bajo la **modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta y Sistema A Suma Alzada;**

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2014/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional, N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 338 -2014/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 18 SEP 2014

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del PROYECTO "MANTENIMIENTO DE CAMINO COMUNAL C.P. SANTA CRUZ -QUÉRECOTILLO-SULLANA"; con un Valor Referencial ascendente a S/ 122,762.41 (CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 41/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, Gastos Generales y Utilidad, con precios vigentes al mes de Septiembre del 2014, con un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios, ejecutado bajo la modalidad de **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA y SISTEMA A SUMA ALZADA**, según los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANA CASTILLO COLONNA
[Firma]
Ing. Rafael Hernan Velásquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL

